

ACTA N° 1415: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy buenos días. Siendo las diez horas treinta y un minutos y existiendo quorum reglamentario damos por iniciada la Sesión del Concejo Municipal. En esta oportunidad vamos a estar invitando al Concejal Trinchieri al izamiento de la Bandera Nacional”. Aplausos. **1º) Aprobación de las Actas N° 1413 y 1414:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “A continuación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59º) del Reglamento del Cuerpo están a consideración las Actas N° 1413 y 1414”. Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Día catorce de diciembre a partir de las 10:30 horas realizamos una nueva Sesión Ordinaria. A partir de las 18:00 horas, esta presidencia asistió a la Reunión del Instituto de Desarrollo Territorial, con un tema concreto inherente y relacionado justamente con la cuestión de planificación territorial. También ese día asistimos, junto a las Concejales Andrea Ochat y María José Ferrero, y el Edil Oscar Trinchieri, a los siguientes actos de egresados para la entrega del reconocimiento al Mérito Académico: Escuela de Educación Especial N° 2054 “Alas para la Vida”, Escuela N° 901 “José de San Martín”, Escuela N° 1213 “Comunidad Organizada” y Escuela N° 8107 “San José” (Nivel Medio). El día viernes quince de diciembre, a las 10:00 horas, el Concejal Leandro Lamberti asistió al acto de la Escuela rural N° 806 “Gral. José de San Martín” y en horas de la tarde la Concejala Ochat concurrió al acto del Centro de Alfabetización para jóvenes y adultos, el cual se realizó en las instalaciones de la Escuela Savio, lugares donde también entregamos el reconocimiento antes mencionado. Por su parte, la Concejala María José Ferrero concurrió al acto de presentación en Sunchales del clúster regional lechero. El día dieciocho de diciembre desde las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. En representación de este Cuerpo, el Concejal Oscar Trinchieri asistió al acto de cierre de año de la Casa del Niño Rincón de Sol. A las 20:30 horas, el Concejal Carlos Gómez concurrió al acto de egresados de la Escuela de Enseñanza Media Para Adultos, Alfonsina Storni. El día martes diecinueve de diciembre, también a partir de las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión. Y el día miércoles veinte de diciembre continuamos el trabajo en Comisión. En primer lugar a la mañana, desde las 07:30 horas y por la tarde continuamos a partir de las 13:30 horas. A las 20:00 horas, el Concejal Oscar Trinchieri concurrió al acto de egresados 2017 de la Escuela N° 379 Florentino Ameghino. A partir de las 20:30 horas esta presidencia asistió a la firma del convenio entre la Universidad Católica de Santiago del Estero e ICES, por la implementación de la carrera “Tecnatura Universitaria en gestión de Recursos Humanos”, actividad que tuvo lugar en el nuevo edificio corporativo de Sancor Seguros. Por último, el día jueves, hoy, veintiuno de diciembre previo a la realización de esta Sesión, estuvimos reunidos en trabajo en Comisión con la Subsecretaría de Hacienda para el tratamiento y análisis del presupuesto. Dicho esto, si hay alguien que tenga que agregar algo”. Pide la palabra la

Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Si, simplemente como para comunicar el accionar de una de las comisiones en las que yo represento a este Concejo, en este caso se trata del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El lunes, si mal no recuerdo, tuvimos una reunión extraordinaria porque desde este Consejo se está empezando a delinear un Congreso que se va a llevar a cabo durante los días 14 y 15 de septiembre del año 2018, bueno entonces ahí se está analizando la temática que en general va o está dispuesto ya que va girar en torno a los temas diversidad y convivencia y se está empezando a ver quienes van a ser las personas a las que se van a invitar al certamen. Bueno, sobre el Congreso obviamente no hay mucho más, simplemente informar que se está comenzando a delinear. Otro tema importante que se estuvo tratando en este Consejo, es el del vehículo para trasladar a las personas con discapacidad en su traslado, perdón la redundancia, diario, a las instituciones en las cuales desarrollan sus actividades. La demanda está superando un poco a lo que podemos proveer con los transportes que en este momento se tienen, entonces se está analizando volver a presentar un proyecto ante lo que era CONADIS, ante Nación, pero bueno, este trámite, para conseguir un nuevo vehículo lleva alrededor de dos años, por lo tanto lo que se está viendo son las soluciones alternativas como respuesta a esta necesidad, frente a este tiempo en el que estaría demorando el conseguirse el nuevo transporte. Por ahora eso, nada más. Muchas gracias.” Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Gracias Concejala Ochat. Si alguien más tiene que hacer algún tipo de acotación o aclaración, sino estaríamos pasando al próximo punto del Orden del Día”. **3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -Del Comité de Cuenca Departamento Castellanos Zona Norte, convocando a los representantes del Concejo Municipal a participar de su asamblea plenaria. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Si, simplemente mencionar o acotar que hemos resuelto por Resolución que la Concejala María José Ferrero también esté, digamos, incorporándose como representante de este Cuerpo a esta Comisión, así que bueno. Luego estarán acompañando al Concejal Gómez tengo entendido que es el otro representante del Cuerpo. Bien. Gracias”. -De la Asociación Italiana de Socorros Mutuos “Alfredo Cappellini” agradeciendo el aporte económico realizado por el Concejo Municipal. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. No habiendo más notas, pasamos al próximo punto del Orden del Día”. **4º) Comunicaciones:** Secretaría procede con su lectura: “**Expte. N°: 00034 N.O. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. Solicita tratamiento de proyecto de Ordenanza que instituye el Programa Encuentros”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Sí, en realidad esta nota la remite la Secretaría de Desarrollo Humano, y está un poco relacionada con lo que nos transmitió cuando brindó su Informe del Área, fundamentalmente porque el Programa Encuentros participó como experiencia modelo en el eje personas en la Red Internacional de Ciudades Educadoras que se realizó en Río Cuarto. Y tienen la posibilidad de participar con el mismo Programa en un Congreso Internacional de Ciudades Educadoras que se realizaría desde el 13 al 16 de noviembre de 2018 en Cascais Portugal. Esto está relacionado también con un Proyecto de Ordenanza que tenemos en estado parlamentario que inclusive lo habíamos estado analizando en Comisión, este Proyecto tiene

algunas ampliaciones que se han hecho fundamentalmente desde el Área de Desarrollo Humano y bueno, consideran pertinente la aprobación de la Ordenanza que institucionaliza el programa como para darle mayor entidad como para todas estas actividades que tienen previstas. Hago esta aclaración para decirles que voy a solicitar el pase a Comisión de la nota para que luego la podamos ver todos y así darle curso". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Es moción entonces del Concejal Lamberti el pase a Comisión de la nota". Aprobado por unanimidad. "**Expte. N°: 00035 N.P. Autoría:** Enrique Finger Hut. Solicita intervención ante autoridades de la empresa de transporte ETAR, denunciando incumplimientos en lo referido al ascenso y descenso de pasajeros". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Solicito que se pase a Comisión la nota". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción entonces el pase a Comisión". Aprobado por unanimidad. "**Expte. N°: 00038 N.P. Autoría:** Guillermo Cravero. Formula aclaraciones sobre las razones por las que los vecinos del loteo Altos de la Villa del Barrio Colón han gestionado las mejoras de pavimentación". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (AVS): "Que se le de lectura a la nota por favor". Secretaría procede con la lectura de dicha nota: "Sunchales, 19 de diciembre de 2017. Las razones de un SI. En virtud a la nota presentada por el Sr. Garione al Concejo Municipal de Sunchales y siendo de interés particular de ser leída por el Concejal Trinchieri, me parece oportuno realizar algunas aclaraciones que nos permitan comprender las razones por el cual los vecinos durante varios años hemos gestionado las mejoras en el Loteo Altos de La Villa, Barrio Colón. En primer lugar mencionar que la principal problemática a solucionar era el inexistente desagüe y correcto escurrimiento de las aguas pluviales. Tema inconcebible en un loteo que pretendía tener cierto nivel arquitectónico, al menos el alto costo de los lotes traducía eso. Esta situación de desagües hizo que luego de las lluvias acumuladas en la última inundación y que tornaron inaccesible al loteo, los vecinos nos ocupemos del tema ante la falta de respuesta del Gobierno de turno, Intendencia del Sr. Bolatti. Luego de varias reuniones con representantes y profesionales de la Municipalidad se llegó a la conclusión de que la alternativa menos costosa era realizar: 1- Los desagües, incluidos dentro del alto costo que menciona en la nota el Sr. Garione y que debió ser prioridad a la hora de habilitar y vender el loteo, aprobado dicho Loteo en la Gestión de la Intendencia de Oscar Trinchieri y Secretaría de Obras Públicas, Carlos Walker. 2- Cordón serrano para el correcto escurrimiento del agua y preservación del perfil arquitectónico del barrio; y 3- Carpeta de pavimento flexible, opción otorgada por técnicos del municipio como la adecuada dado el bajo tránsito del lugar. Como se observa, el asfalto fue lo último a tratar ya que surge como mejora al tratar de solucionar el principal problema del barrio: los desagües pluviales inexistentes. No quiero dejar de mencionar otros temas que surgieron de las reuniones con los vecinos, como ser el escaso ancho de las calles que sumado al arbolado poco propicio para tan poco espacio, tornan peligroso el tránsito en doble mano. Al realizar la obra se reordenaría el tránsito de manera de generar mayor fluidez y seguridad vial ya que entre otros se prevé la colocación de limitadores de altura en los ingreso al barrio, reductores de velocidad y generación de un único acceso por calle Oroño durante las obras del nuevo sector del barrio a habilitarse. En cuanto a la alternativa de pa-

vimiento flexible, tomamos las consideraciones de los profesionales del Municipio, a sabiendas que era la alternativa más económica y técnicamente óptima. Desconocemos los fracasos mencionados en la nota ya que esta solución, cordón y pavimento flexible, solamente se aplicó sobre algunas calles en el Sector de Oroño y Av. Belgrano. La intención de la nota es poner claridad al tema, el cual fue consensuado por la mayoría de los vecinos en innumerables reuniones de las cuales el Sr. Firmante de la nota ha sido invitado sin concurrencia. No comprendo el sentido de una nota con el solo objeto de la crítica en sí misma, esperaba una propuesta superadora al tema y al menos antes de darse a conocer tener por parte del Concejal un conocimiento de todas las verdades, que solo bastaba girar la cabeza y pedirle opinión a su candidata de fórmula, vecina de nuestro loteo. He escuchado en sus propuestas que venían al Concejo a elevar el nivel del mismo, a no embarrar la cancha, a colaborar con la actual gestión por un Sunchales mejor. Ojalá así sea. Saludos cordiales. Guillermo Cravero. DNI 20.258.957". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Pido el pase a Comisión de la nota". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Perfecto. Muy bien. Moción entonces del Concejal Gómez el pase a Comisión de la nota leída". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Y que se agregue al expediente de la nota anterior ingresada en la sesión pasada". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Entonces tenemos dos mociones. La moción de pase a Comisión y también de que se acumule al expediente número 00033 Nota Particular, que hemos dado lectura en la sesión anterior". Aprobado por unanimidad. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Siendo estas todas las notas recibidas, pasamos al próximo punto del Orden del Día". **5º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00036 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. "**Artículo 1º):** Amplíase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2017 en la suma de Pesos ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$ 8.153.257,22).

Recurso	Descripción	Modificación
1110103000	17.5.01.00 - De Gobiernos Provinciales	588.000,00
1110103000	11.9.03.00 - Otros Ingresos	1.357.343,17
1110105000	17.5.01.00 - De Gobiernos Provinciales	349.480,00
1110109000	38.1.01.00 - De cuentas a Pagar de Corto Plazo	5.858.434,05
	TOTAL GENERAL	8.153.257,22

Artículo 2º): Reformúlase por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2017 en la suma de Pesos ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$ 8.153.257,22).-

Partida Gasto. Denominación	Denominación
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	4.517.685,15

1.2.0.0 - Personal temporario	10.184.246,14
Gastos en personal	14.701.931,29
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	711.247,70
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	228.158,37
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	120.911,55
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	46.286,29
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.411.362,28
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	344.906,09
2.7.0.0 - productos metálicos	-408.779,63
2.8.0.0 - Minerales	1.195.282,64
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	646.761,17
Bienes de consumo	4.296.136,46
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.1.0.0 - Servicios básicos	-14.754,79
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	-124.116,08
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	-95.262,58
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	1.912.917,61
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	-1.206.725,50
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	81.618,39
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	75.975,30
3.9.0.0 - Otros servicios	-41.064,91
Servicios no personales	588.587,44
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.1.0.0 - Bienes preexistentes	-244.353,43
4.2.0.0 - Construcciones	-12.622.735,04
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	-123.026,16
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	-9.174,00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables	8.301,00
4.6.0.0 - Obras de arte	-307,60
Bienes de uso	-12.991.295,23
5.0.0.0 - Transferencias	
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	479.511,38
5.2.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	-3.900.000,00
5.3.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos corrientes	-1.259.841,89
5.4.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos de capital	-958.641,27
5.5.0.0 - Transferencias al Sector Público empresarial	1.334.113,00
Transferencias	-4.304.858,78
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	
7.1.0.0 - Servicio de la deuda interna	292.899,44
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	5.569.856,60
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	5.862.756,04
TOTAL GENERAL	8.153.257,22

Artículo 3º): Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Este Proyecto de Ordenanza bueno, sabíamos porque ya en las diversas reuniones que veníamos manteniendo con, fundamentalmente con el Área de Economía y Hacienda, ya la hemos tenido en la reconducción que se aprobó hace unas sesiones atrás, sabíamos de que iba a ingresar un último proyecto de reconducción de partidas dado que faltaba ajustar algunas y bueno también hay que decir que en el análisis que venimos haciendo de manera intensiva del Presupuesto 2018 nos vamos dando cuenta de estas situaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal intenta regularizar con esta reconducción de partidas que presenta en el día de la fecha. Para hacer un resumen de lo solicitado, se solicita una ampliación en el cálculo de los recursos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 de ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con veintidós en el cálculo de recursos, fundamentalmente son las partidas de reingresos de Gobiernos Provinciales quinientos ochenta y ocho mil. Otros Ingresos un millón trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres con 17 centavos. De Gobiernos Provinciales trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta. De Cuentas a Pagar a Corto Plazo cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro. Eso totaliza la suma expresada en el artículo. En el artículo siguiente se reformulan dos cosas, Ampliación y por reasignación de Partidas, el cálculo del Ejercicio Municipal 2017 en la misma suma, ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con veintidós. En este caso las partidas afectadas son Gastos en Personal, Personal Permanente cuatro millones quinientos diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco. Personal Temporario diez millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis. Eso totaliza catorce millones setecientos un mil novecientos treinta y uno. Después Bienes de consumo por un total de cuatro millones doscientos noventa y seis mil ciento treinta y seis con cuarenta y seis. Servicios No Personales por un total de quinientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con cuarenta y cuatro. Y Bienes de Uso en negativo que compensa lo que leía anteriormente por un total de doce millones novecientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco con veintitrés, repito, en negativo. Y por último Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes cuatrocientos setenta y nueve mil pesos y Transferencias al Sector Privado para financiar gastos de capital en negativo tres millones novecientos mil. El total de trasferencias en negativo es cuatro millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con setenta y ocho. Y por último, Servicios de la Deuda y Eliminación de otros pasivos por un total de cinco millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con cuatro centavos. Todos estos números que dije aplicándolos matemáticamente, los positivos con los negativos totalizan ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con veintidós. Ese es el Proyecto que se presenta en esta instancia del Departamento Ejecutivo Municipal. Obviamente que lo ideal sería poder tenerlo aprobado antes del cierre de año dado que si podemos también le vamos a estar dando vigencia al presupuesto nuevo. Por eso solicito el pase a Comisión para que sea tratado en ese ámbito”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien es moción del Concejal Lamberti el pase a Comisión del Proyecto leído”. Aprobado por unanimidad. **6º) Proyecto**

de Declaración presentado por el Concejo Municipal: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 00037 D.B. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adherentes:** Carlos Gómez, Andrea Ochat, Fernando Cattaneo, María José Ferrero y Oscar Trinchieri. **“PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales manifiesta su desacuerdo y rechazo respecto del Proyecto de ley de reforma tributaria presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parte del Gobierno de la Nación, el cual pretende alcanzar a las Mutuales y a las Cooperativas como sujetos del impuesto a las ganancias, en las actividades de crédito o de seguros y/o reaseguro que presten. Asimismo, manifiesta su defensa a la naturaleza misma de las cooperativas y mutuales, las cuales no generan ganancias sino utilidades que son reinvertidas en la economía social, con el objetivo de fortalecer, en general, la democracia económica y, en particular, a las comunidades como la de Sunchales donde estas organizaciones desarrollan su silenciosa y permanente contribución al desarrollo económico y social. Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, como así también a los distintos bloques de ambos cuerpos legislativos. Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. En primer lugar bueno, agradecer al resto de los Ediles por acompañar al Proyecto, independientemente de que a lo mejor resulte un poco atemporal porque bueno, las situaciones se fueron dando en las Cámaras Legislativas de nuestro país en donde bueno, ya sabemos que en Diputados esto que nosotros estamos pidiendo y estamos manifestando ya sabemos que se ha, afortunadamente, se ha dado en consecuencia con lo expresado en este Proyecto de Declaración, pero también entendíamos que, como Concejales de una ciudad como la nuestra, con la esencia, el espíritu cooperativista, mutualista, era necesario dejar sentada nuestra posición independientemente del efecto que puede llegar a causar después a lo mejor en la toma de decisiones de, por ejemplo, la Cámara de Senadores que todavía está tratando el tema, si es que no lo han aprobado recientemente. En este caso, lo que decimos como fundamentos es que como es de conocimiento público, el Gobierno Nacional presentó el Proyecto de Ley de reforma tributaria y está siendo tratado por la Cámara Legislativas de nuestro país y fundamentalmente lo que hacemos hincapié es en los artículos N° 23 y N° 24 que pretenden alcanzar a las Mutuales y a las Cooperativas como sujetos del Impuesto a las Ganancias, en las actividades de crédito o de seguros y/o reaseguro que presten. En el artículo N° 23 establece: Incorpórase como último párrafo del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente “La exención prevista en los incisos d) y g) no será de aplicación a los resultados provenientes de actividades de ahorro, crédito y/o financieras o de seguros y/o reaseguros –excepto las ART-MUTUAL-, bajo cualquier modalidad –sea en forma propia o a través de terceros. En tales supuestos, no resultará de aplicación lo previsto por el artículo 29 de la Ley 20.321 para las entidades mutualistas”. De la misma manera el artículo N° 24 incorpora un párrafo similar en donde también afecta la actividad cooperativa. Mediante el presente proyecto se desconoce la naturaleza jurídica sin fines de lucro de las cooperativas y mutuales, algo de lo cual nosotros podamos dar como dijimos antes dar fe porque lo vivimos, lo vemos a diario, las cuales no generan ganancias sino utilidades que son reinvertidas en la economía social; desconociéndose de esta manera la naturaleza del sector solidario de la economía social. Estos

artículos del proyecto contrarían, además, una larguísima tradición de tratamiento fiscal a este sector, que no es un tratamiento de privilegio sino diferenciado debido a que estas entidades son de naturaleza diferente. La exención impositiva que hoy tienen estas entidades sociales está garantizada por las leyes nacionales N° 20.337 de Cooperativas y N° 20.321 de Asociaciones Mutuales, las cuales no dejan ninguna posibilidad ni de ganancias mutuales o cooperativas, ni de nada que no sea esfuerzo propio, ayuda y socorros mutuos. La Organización Internacional del Trabajo y la Unesco han realizado recomendaciones a los distintos gobiernos, solicitándoles dar un tratamiento normativo adecuado a este tipo de entidades por su “construcción de comunidades a través de intereses y valores compartidos, creando soluciones innovadoras a los problemas sociales, generando empleo y ayudando a las personas a construir proyectos. También decimos que si se avanza con esta medida se ocasionará un grave perjuicio a los asociados y al vasto entramado económico y social al que estas entidades prestan sus servicios, el cual se encuentra conformado por pymes, pequeños productores, particulares y las propias administraciones públicas. Entendemos que esta reforma en estos artículos resulta inviable porque perjudicaría aún más a los sectores de la economía social y solidaria, equiparando de manera injustificada y arbitraria a la actividad mutualista y cooperativista con la realizada por los actores especulativos y sujetos lucrativos del sistema financiero de la economía de lucro. Que mediante esta reforma se está debilitando a las mutuales y cooperativas como herramientas para la profundización de la democracia económica, ocasionando un daño irreversible en cada una de las comunidades en las que las mismas se encuentren, al dejarse de prestar servicios esenciales y, consecuencia de ello, no se podrán seguir subsidiando servicios como la salud, la capacitación, el deporte y la cultura, dejándose de aportar recurso a los clubes, escuelas, bibliotecas y demás entidades de bien público. Creo que en este último párrafo está bastante bien resumida la percepción que nosotros como sunchalenses tenemos de lo que podría llegar a originar, y vuelvo a decir esto, de lo atemporal que dije antes porque ya hay decisiones tomadas, pero de haberse aprobado esta Ley con estos artículos, digo, lo que nos estaríamos perdiendo como comunidad y con el amplio desarrollo que ha tenido la economía social y solidaria en nuestra ciudad y bueno, de hecho de además de ser Capital Nacional del Cooperativismo. Por eso es que en este caso los seis Ediles firmamos este Proyecto de Declaración que hoy ingresa a este Concejo en donde dice: “El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales manifiesta su desacuerdo y rechazo respecto del Proyecto de ley de Reforma Tributaria presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parte del Gobierno de la Nación, el cual pretende alcanzar a las Mutuales y a las Cooperativas como sujetos del impuesto a las ganancias, en las actividades de crédito o de seguros y/o reaseguro que presten. Asimismo, manifiesta su defensa a la naturaleza misma de las cooperativas y mutuales, las cuales no generan ganancias sino utilidades que son reinvertidas en la economía social, con el objetivo de fortalecer, en general, la democracia económica y, en particular, a las comunidades como la de Sunchales donde estas organizaciones desarrollan su silenciosa y permanente contribución al desarrollo económico y social. Por último lo que se pide es que se remita copia de la presente a la Presidencia de la Cámaras de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación, como así también a los distintos bloques de ambos Cuerpos Legislativos. Como decía al ser un Proyecto que ingresa en la fecha pero que cuenta con el acompañamiento, con la firma de los seis Ediles la moción Señor Presidente es la aprobación sobre tablas de

la misma". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambie-mos): "En base a lo que dice el Concejal Lamberti nosotros como bloque y sabiendo la importancia si se trabaja esta Ley para la ciudad, nos comprometimos, hablamos con nuestros representantes provinciales, los Diputados Gisela Scaglia, Lucila Lema, y José Nuñez, con los que más tenemos acercamiento. Una de las Diputadas visitó la ciudad. Tuvimos reuniones con representantes de Cooperativas y Mutuales, expresando un poco la disconformidad y lo que afectaría a la ciudad. Los Diputados de Cambie-mos, tanto de Santa Fe como de Córdoba fueron los que un poco frenaron este Proyecto de Ley que va a ser tratado el año que viene, pero con más consenso, con más trabajo de comisión y los mismos representantes de las Mutuales sobre todo se expresaron en un mayor control a los que son por ahí vulgarmente llamados Cuevas Financieras que no cumplen la función social que cumple por ejemplo las Mutuales de Sunchales. Así que bueno, los Diputados entendieron y por eso expresaron su disconformidad y se rechazó estos artículos. Nada más que eso". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Permítame simplemente efectuar algún tipo de aportes a los conceptos vertidos en el sentido de que si bien se mencionaba que esto tiene ya media sanción por parte de la Cámara Baja, nunca es atemporal digamos hacer una manifestación pública de la posición, habida cuenta de que también debemos manifestar y resaltar sobre todo la actitud que han tomado, proactiva, las instituciones de la ciudad como ser Casa Cooperativa y por supuesto algunas Entidades Mutuales y Cooperativas que se veían afectadas por esta medida entorno a efectuar digamos los movimientos o las acciones necesarias para tomar contacto en todo caso con las autoridades legislativas y estar planteando este desacuerdo digamos con el Proyecto Original que había enviado el Ejecutivo. Es decir, creo que era importante marcar la posición también del Concejo en esto como un acompañamiento del accionar de las instituciones y también del Ejecutivo, esto debo resaltarlo, en cuanto a las gestiones necesarias para, en definitiva, poder lograr revertir estas modificaciones a la Ley Impositiva que iban a generar un grave perjuicio y hacerme eco de algunas cuestiones vertidas dentro de los fundamentos que tiene que ver justamente con una cuestión que incluso usted, Concejala Ferrero, manifestaba acerca de la posibilidad de que haciendo uso de este formato jurídico se estén desarrollando quizás actividades financieras que persigan el fin de lucro o que tengan realmente una finalidad especulativa, que existe en la realidad, pero que es evidente que en nuestra comunidad esto no existe, de que las ganancias generadas por estas entidades son ganancias que son en definitiva vertidas en toda la comunidad a través de las instituciones, principalmente instituciones educativas y otras instituciones de bien público, que realmente generan un alto impacto social en la comunidad. Por eso era muy importante que todos estemos sensibilizados ante esta situación y que en definitiva tomemos alguna postura. Y simplemente también hacer referencia a una cuestión que estaba mencionada que tenía que ver con la incorvancia digamos de en cuanto a la naturaleza jurídica de la reforma. No olvidemos que la exención digamos de las entidades Mutuales y Cooperativas dentro de la Ley de ganancia es una exención subjetiva. Es decir, se exime al sujeto no al objeto que realiza. Por lo tanto hoy estar efectuando una reforma impositiva sobre uno de los objetos, en este caso la prestación de dinero, no tenía sustento jurídico ni legal. Esta era un poco la cuestión que quería aclarar desde el punto de vista técnico porque

también más allá de la cuestión que tiene que ver con el efecto digamos económico que genere también había una incongruencia legal o jurídica. Dicho esto y si ningún otro Concejal tiene que hacer algún tipo de acotación voy a poner entonces en votación el presente Proyecto”. Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, aprobado por unanimidad. Bien, siendo este el último punto del Orden del Día, doy por cerrada la Sesión siendo las 11:01 horas. Muchas gracias”.